ITALIA

DESARROLLO DE LA "YOUTH GUARANTEE"

Al tiempo que el pasado 28 de junio de 2013 se aprobaba el Decreto Ley sobre medidas urgentes para la promoción del empleo juvenil en el que se establecen las bases para la aplicación y desarrollo de la Garantía Joven y para la recolocación de trabajadores beneficiarios de prestaciones de desempleo especiales, se hacía público un documento con propuestas concretas para su desarrollo, elaborado por el Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL) y por la Agencia Italia Lavoro, organismos dependientes del Ministerio de Trabajo de Italia, que ya lo han remitido al Ministro de Trabajo, Enrico Giovanini, para su supervisión.

Se trata de acciones de orientación, formación, aprendizaje y mediación para la inserción laboral o para el inicio de una actividad autónoma por parte de jóvenes. Es posible que esta semana se discuta este documento en el seno de la nueva estructura de coordinación que creó el Decreto Ley de 28 de junio, estructura que trabajará de forma experimental hasta diciembre de 2015, en espera de la definición del proceso de reordenación nacional de los servicios de empleo.

Las medidas incluidas están valoradas en 1.500 millones de euros, 1.000 para los próximos dos años y 500 para el año 2016. La previsión es que las actuaciones comiencen el 1 de enero de 2014, plazo muy corto de tiempo considerando la lentitud de la burocracia italiana y la falta de preparación de los recursos humanos disponibles.

Según la propuesta del ISFOL, se ofrecerá a los jóvenes una primera atención de cuarenta y ocho horas, repartidas de la siguiente manera: seis horas durante tres días para acciones de orientación y seis horas durante cinco días para formación.

La fase orientación servirá para realizar una evaluación de las competencias y valorar el currículo, destacar eventuales carencias en la formación y diseñar acciones (volver a la escuela, realización cursos especializados o un puesto de trabajo).

La formación se estructurará en diferentes módulos y ofrecerá unas competencias básicas y transversales que preparen al joven para la fase siguiente, considerada el punto clave del Programa Garantía Joven, el aprendizaje.

Este itinerario profesional ya es conocido en muchas regiones y ha dado buenos resultados, especialmente en el Norte. Funciona gracias al trabajo de las Oficinas de Empleo, hoy gestionadas por las provincias. La "Garantía Joven", necesita de una red eficaz de la que Italia carece todavía, ya que según el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Carlo Dell'Aringa, el número de Oficinas de Empleo es de 500, en las que trabajan entre 7.000 y 8.000 operadores, mientras que en Francia, en Alemania o en Inglaterra el número se multiplica por 10, y sus respectivos gobiernos invierten 5.000 millones, en vez de los 500 millones de Italia, por lo que no será fácil desarrollar el programa en solo seis meses.

El primer obstáculo, por tanto, es hacer funcionar lo que ya existe, por lo que se ha centralizado el esfuerzo en los dos organismos que ya trabajan en el ámbito del empleo, el ISFOL y la Agencia "Italia Lavoro".

El ISFOL, Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores, es un ente dependiente del Ministerio de Trabajo creado en 1972, y que desde 1999 tiene personalidad jurídica propia, autonomía científica, metodológica y administrativa. Trabaja en el campo de la formación, del empleo y de las políticas sociales con el fin de contribuir al crecimiento del empleo, a la mejora de los recursos humanos, a la inclusión social y el

desarrollo económico. Promueve actividades de estudio, experimentación, información y evaluación, formando parte del Sistema Nacional Estadístico Italiano. Por último, tiene un papel muy relevante en las actuaciones de los Programas Operativos del periodo de programación del Fondo Social Europeo del periodo 2007-2013.

La Agencia Italia Lavoro, es una Sociedad Estatal del Ministerio de Economía y de Finanzas de Italia, creado por ley, en 1998 como ente instrumental del Ministerio de Trabajo y de las Políticas Sociales, para el impulso y gestión de acciones en el campo del empleo y del trabajo, sobre todo en las zonas con más alto nivel de desempleo y a favor de las personas con más dificultades de inserción laboral y ofrece asistencia técnica a las Regiones, Provincias y Agencias de Colocación.

Estos dos organismos, junto con la nueva estructura de coordinación y supervisión creada por el Decreto Ley de 28 de junio, con sus 1.400 operadores especializados, formarán al resto del personal de las Oficinas de Empleo.

Existirá una Ventanilla Única para los jóvenes en todas las Oficinas de Empleo de regiones dónde el número de personas que ni estudian ni trabajan de menos de 25 años superen el 25%, que son todas menos la región de Trentino Alto Adigio y Véneto.

Los jóvenes desempleados suscribirán un "contrato de servicio", y se incluirán en un Banco de Datos creado por el Decreto Ley de 28 de junio, en el que también se incluirán las ofertas de las empresas (se animará a las empresas para que utilicen este nuevo sistema público).

El artículo 8 del citado Decreto Ley de 28 de junio de 2013 establece que, para coordinar las medidas de políticas activas de todos los organismos centrales y territoriales implicados en su desarrollo, se crea, en el Ministerio de Trabajo y de las Políticas Sociales un Banco de Datos de Políticas Activas y Pasivas, sin que ello suponga ningún coste adicional para las finanzas públicas, sirviéndose de los medios materiales y humanos ya disponibles en el Ministerio. En el Banco de Datos se recogerá toda la información sobre la persona desempleada y su itinerario de inserción laboral, con las actividades en las que haya participado para mejorar su empleabilidad. En esta base de datos centralizada que forma parte del Sistema Informativo de Trabajo, participan las regiones y provincias autónomas, el Instituto Nacional de Previsión Social, el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación, las Universidades públicas y privadas y las Cámaras de Comercio.

Una vez inscrito en el Banco de Datos, el joven recibirá un documento con un microchip en el que se registraran todas las actividades de su itinerario formativo y profesional, es decir, las horas de formación, las prácticas e incluso las prestaciones económicas que reciba.

En este proceso participarán también las Agencias de colocación privadas que al año pueden encontrar empleo para 300.000 o 400.000 personas a tiempo completo, pero deberán comprometerse a buscar empleo a los jóvenes con menos oportunidades para encontrar un puesto de trabajo. Se calcula que el coste de estas "48 horas" sea de 1.680 euros por cada joven (si se realizan a través de entidades privadas) y de 1.417 euros (si las realizan las Oficinas de Empleo). Si la financiación europea es de unos 500 millones al año (2014-2015) significa que solo se dispone de 400 euros para cada joven de menos de 25 años, y de 225 euros si se cuentan todos los que tengan menos de 29 años. Y a ello habría que sumarle el coste de las ayudas económicas que supone el aprendizaje o eventuales incentivos empresariales.